

Resistencia, 24 de Marzo de 2020

VISTO:

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, originada por el Coronavirus (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto el Gobierno Nacional y Provincial establecieron las recomendaciones sobre la emergencia sanitaria y decretaron como medida para prevenir la salud pública, el aislamiento social preventivo y obligatorio a partir del 20 y hasta el 31 marzo de 2020;

Que, ante la grave situación social, económica y financiera por la que atraviesa la comunidad en general y nuestros matriculados en particular, originada por la propagación del COVID-19, el Directorio Administrador, acatando la normativa vigente, pero teniendo en cuenta que los profesionales requieren medidas que le permitan continuar lo mejor posible con el desarrollo de la actividad profesional y por consiguiente con su ritmo de vida, considera conveniente establecer medidas a tal fin;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 26º inc. b) de la Ley Nº ° 786 – H (antes Ley 3978, que incluye las modificaciones introducidas por la Ley 2579 – H, ex 7974);

EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Postergar los vencimientos de todas las obligaciones devengadas a favor del Sistema Previsional y Social del Consejo Profesional (SIPRES), cuyos vencimientos operen en los meses de marzo y abril de 2020.

Artículo 2º: No obstante lo establecido en el Artículo 1º, solicitamos que todo profesional que pueda abonar las obligaciones postergadas, lo haga solidariamente por los medios de pago vigentes.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese al Consejo Directivo, Publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 008/2020

Cr. Omar Guerra
Tesorero

Cr. Alfredo San Cristóbal
Secretario

Cr. Joaquin Martinez
Presidente